



FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
(CONTRATOS MENORES)

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Laboratorios y Soporte
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** GOBIERNO, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):** ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTO
4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**

a. Programado ()

b. No Programado (X)

Código	Descripción
767500310019	ADAPTADOR USB 3.0 A DISCO DURO SATA CON FUENTE DE VOLTAJE
767500010339	CABLE HDMI X 5METROS MACHO-MACHO
767500030356	DISCO DURO SATA 2 TB INTERNO HDD 7200 RPM FORMATO 3.5
767500030355	DISCO DURO SATA 512 GB INTERNO SSD FORMATO 2.5
767500030165	DISCO DURO 512 SSD M.2 TIPO 2280
767500030288	DISCO DURO 1TB M.2 TIPO 2280 NVME PCIE GEN3
767500480184	ESTACION DE ACOPLAMIENTO USB PARA DISCO DURO
767500030357	DISCO DURO SATA 8T INTERNO HDD 7200RPM FORMATO 3.5
767500010319	CABLE DE ADAPTADOR CONVERTIDOR PARA DISCO DURO SSD M2 A SATA 2.5
285400010063	ADAPTADOR DE CORRIENTE 19 V

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales y el adecuado desarrollo de las actividades de los laboratorios y del soporte técnico, mediante la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos informáticos, periféricos y demás componentes tecnológicos.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Mantener la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los equipos informáticos, periféricos y demás componentes tecnológicos utilizados en los laboratorios y por el personal de soporte técnico. Asimismo, la adquisición permitirá atender oportunamente las incidencias técnicas, ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos programado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:

- a. Actividad (X) b. Proyecto de Investigación () c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:

8. TIPO DE AGRUPAMIENTO:

- a. Ítem único () b. Por Relación de ítem () c. Por Ítem Paquete (X)
d. Lotes o tramos ()

9. SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:

- a. Llave en mano () b. Llave en mano con mantenimiento ()
c. Suministro con comodato () d. Diseño de la operación y mantenimiento ()
e. Gestión de instalaciones f. No corresponde (X)

10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
43201803-00396642	ADAPTADOR USB 3.0 A DISCO DURO SATA CON FUENTE DE VOLTAJE	ADAPTADOR USB 3.0 A DISCO DURO SATA CON FUENTE DE VOLTAJE	3	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
45121610 - 00395640	CABLE HDMI MACHO - MACHO DE 5 m	CABLE HDMI MACHO - MACHO DE 5 m	5	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
43201803-00396645	DISCO DURO INTERNO SATA HDD DE 2 TB 7200 RPM 3.5 in	DISCO DURO SATA 2 TB INTERNO HDD 7200 RPM	2	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
43201803-00395627	DISCO DURO INTERNO SSD SAS DE 1.8 TB 2.5 in	DISCO DURO SATA 512 GB INTERNO SSD FORMATO 2.5	3	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
43201803-00396643	DISCO DURO INTERNO SSD PCIe DE 1TB M.2 2280 NVME GEN3 x4	DISCO DURO 512 SSD M.2 TIPO 2280	3	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

43201803-00396643	DISCO DURO INTERNO SSD PCIe DE 1TB M.2 2280 NVME GEN3 x4	DISCO DURO SSD 1TB M.2 2280 NVME PCIe GEN3 x4	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
43211602-00208420	ESTACION DE ACOPLAMIENTO TRIPLE PARA DISCOS DUROS DE 2,5 Y 3,5 PULGADAS, IDE, SATA	TRIPLE PARA DISCOS DUROS DE 2,5 Y 3,5 PULGADAS, IDE, SATA	2	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
43201803-00396644	DISCO DURO INTERNO SATA HDD DE 8 TB 7200 RPM 3.5 in	DISCO DURO SATA 8T INTERNO HDD 7200RPM FORMATO 3.5	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
43201807-00392065	CINTA DE ALMACENAMIENTO LTO 6 2.5 TB	CABLE DE ADAPTADOR CONVERTIDOR PARA DISCO DURO SSD M2 A SATA 2.5	5	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
39121006-00276037	ADAPTADOR DE VOLTAJE PARA TELEFONO IP 100-240 VAC 9 VDC	ADAPTADOR DE CORRIENTE 19 V	3	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (☒) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADAPTADOR USB 3.0 A DISCO DURO SATA CON FUENTE DE VOLTAJE	3	Unidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

PAQUETE	2	CABLE HDMI MACHO - MACHO DE 5 m	5	Unidad
	3	DISCO DURO SATA 2 TB INTERNO HDD 7200 RPM	2	Unidad
	4	DISCO DURO SATA 512 GB INTERNO SSD FORMATO 2.5	3	Unidad
	5	DISCO DURO 512 SSD M.2 TIPO 2280	3	Unidad
	6	DISCO DURO SSD 1TB M.2 2280 NVME PCIE GEN3 X4	1	Unidad
	7	ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO TRIPLE PARA DISCOS DUROS DE 2,5 Y 3,5 PULGADAS, IDE, SATA	2	Unidad
	8	DISCO DURO SATA 8T INTERNO HDD 7200RPM FORMATO 3.5	1	Unidad
	9	ADAPTADOR DE CORRIENTE 19V	3	Unidad
	10	CABLE DE ADAPTADOR CONVERTIDOR PARA DISCO DURO SSA M2A SATA205	5	Unidad

12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias No Aplica

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal: No aplica

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (X)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No (X)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. 12 meses b..... años

12.3.2 Visita técnica: No aplica

12.3.3 Muestras:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

a. Sí () b. No (X)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. **Habilitación:** No aplica

13.2. **Experiencia del proveedor:** No aplica

13.3. **Del personal clave:** No Aplica

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima
- b. Plazo de entrega: Entrega de todos los ítems en un máximo de siete (07) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): No aplica

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: No aplica

18. FORMA DE PAGO:

a. Pago Único (X)

b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: No aplica

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Coordinador de Laboratorio y Soporte
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Coordinador de Laboratorio y Soporte

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: No Aplica

23. CLÁUSULAS:

23.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

23.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Fecha: Julio de 2026